

BASES LEGALES PROMOCIÓN “Jorge Cyrus x Lipton® LIDL”

1. Organizadora

Por medio de la presente promoción, **COMPAÑIA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.**, con domicilio social en C/ Marie Curie nº 7- 1^a, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, España y C.I.F. B-01002971 (en adelante “**PEPSICO**” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar un concurso (en adelante el “**Concurso**”) con el objetivo de promocionar su marca LIPTON® para consumidores de la misma (en adelante, el “**Participante**” y/o los “**Participantes**”).

¡El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de PepsiCo para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción! Asimismo, el participante confirma que es mayor de 18 años.

2. Duración

El período de participación empieza el **10 de diciembre de 2025** y termina a las **23:59h del 18 de diciembre de 2025** (“**Periodo Promocional**”).

3. Ámbito territorial

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.

4. Participantes admisibles

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa organizadora, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias que estén directamente relacionados con la Promoción, y los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con la Promoción, o cualquier persona que esté profesionalmente y directamente relacionada con el presente Concurso.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Los Participantes deberán participar en el Concurso utilizando su propio nombre. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes Bases Legales serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un Participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases Legales y de una forma inconsistente con el espíritu del Concurso, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en el presente Concurso.

5. Mecánica de la Promoción

5.1 Descripción de la Promoción

La Promoción se comunicará en la página de PepsiCo® España y se amplificará su comunicación a través de las redes sociales de Instagram y TikTok de Jorge Cyrus (@jorgecyrus). Para participar será necesario seguir a Jorge Cyrus en sus perfiles (@jorgecyrus) en ambas plataformas y al perfil de Lipton® España en (@liptoniceteaspain) y

en Instagram (@liptoniceteaes), además de tener una cuenta en TikTok.

Al inicio del Periodo Promocional, se publicará un TikTok promocional en la cuenta de TikTok de @jorgecyrus, invitando los usuarios a participar en el concurso creando sus Tik Tok jugando al Bingo Card de Lipton®. Durante el Periodo Promocional, La Isla de Las Tentaciones y mtmad repostearán las publicaciones de Jorge Cyrus del concurso a través de las plataformas de Instagram (@isladelastentaciones y @mtmad.es) y TikTok (@laisladelastentaciones.tv y @mtmad). **A partir de la publicación del TikTok, los usuarios tendrán hasta las 23:59h del 18 de diciembre de 2025 para participar**, los videos publicados una vez finalizado el Periodo Promocional no serán considerados.

5.2 Mecánica de la Promoción

Para participar, el usuario tendrá que:

- A. Publicar un vídeo en su propio perfil de TikTok jugando a la Bingo Card de Lipton®.
- B. Seguir a las cuentas de @jorgecyrus en Instagram y TikTok y @liptoniceteaes en Instagram y @liptoniceteaspain en TikTok.
- C. Consumir producto Lipton® o hacer referencia a la marca, mencionándola o enseñando el logo o un producto en el video participante.
- D. Utilizar el hashtag #LiptonxLIDLT.
- E. Mencionar a las cuentas de TikTok @jorgecyrus y @liptoniceteaspain.

La Bingo Card de Lipton ® consiste en un juego en el que los usuarios tendrán en las redes de La Isla De Las Tentaciones, la publicación de varios modelos de cartón del Bingo de Lipton® con frases/acciones que suelen pasar en todos los programas, los usuarios deberán beber un trago de Lipton cada vez que se cumpla una de estas acciones/frases, mientras ven el programa, para así cantar Bingo.

Sólo se tendrán en cuenta en la Promoción aquellos vídeos que cumplan los requisitos anteriores y todos los demás descritos en las Bases, de lo contrario, no serán válidas y no se tendrán en consideración.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier motivo susceptible de impedir la correcta identificación del Participante.

En caso de cualquier incidencia, el participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a contacta@pepsico.com o por teléfono (900 164 164), explicando la incidencia y adjuntado una imagen (captura de pantalla) del TikTok.

Un mismo Participante podrá participar cuantas veces desee con vídeos diferentes.

No es posible la participación de una misma persona a través de perfiles de TikTok diferentes.

5.3 Exigencias de los Vídeos

Los vídeos publicados por los Participantes también deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser consideradas válidos y ser tenidos en consideración en esta Promoción:

- Cumplir las normas de la Promoción.
- No podrán aparecer menores de edad.
- Creatividad
- Se tiene el consentimiento de todas las personas que aparezcan en el video.

- No aparecerán de forma reconocible/visible de marcas de la competencia de productos que comercializa cualquiera de las compañías del grupo PepsiCo en España (categorías savoury snacks, bebidas no alcohólicas y gazpacho).

PEPSICO podrá excluir a aquellos participantes o participaciones que sean o incluyan contenidos ofensivos, violentos, sexuales, políticos, religiosos, que utilicen medios fraudulentos, revelen datos personales, vulneren derechos de terceros, dañen la imagen de PEPSICO o sus marcas o que incumplan las Bases o la normativa aplicable. También podrá retirar premios y/o emprender acciones legales si se detectan o se sospecha de manipulaciones. Se informa de que se han habilitado sistemas para identificar conductas irregulares.

6. Premio

A través del presente Concurso se ofrece un (1) premio consistente en asistir al plató de Mediaset en Fuencarral: C/ Federico Mompou 5, Madrid con un (1) acompañante para ver las dos hogueras finales del programa de televisión ‘La Isla De las Tentaciones’ el rodaje tendrá lugar el 30/12/2025 junto al influencer Jorge Cyrus. El premio sólo incluye la entrada al plató para el ganador y su acompañante.

Otras condiciones del premio:

A. Para evitar dudas, el Premio no incluye ningún tipo de desplazamientos, alojamiento, comidas, bebidas, souvenirs, propinas, gastos de aparcamiento, atracciones o excursiones adicionales o cualquier otro gasto de naturaleza personal que no se haya contemplado expresamente en las presentes Bases y ni la organizadora ni ningún proveedor de cualquier parte del Premio serán responsables de tales gastos.

B. El ganador y su acompañante deberán cumplir con los términos y condiciones de cualquier tercero involucrado en la provisión de cualquiera de los elementos o partes del Premio, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los términos y condiciones del proveedor del hotel y restaurante. El ganador y su acompañante no podrán publicar ningún contenido relacionado con lo observado en el set del programa en redes sociales.

C. El ganador será responsable de su comportamiento, así como del comportamiento de su acompañante durante el disfrute del Premio. Tanto el ganador como el acompañante deberán ser mayores de 18 años. La Organizadora se reserva el derecho de denegar al ganador y/o su acompañante el disfrute del Premio en caso de que el ganador y/o su acompañante, en opinión discrecional de la Organizadora, no cumpla con las instrucciones de la Organizadora o de cualquier entidad asociada al Premio o su conducta sea peligrosa o nociva para ellos mismos o para el público, o antisocial o molesta de cualquier forma para terceros.

D. El Premio no es transferible o canjeable por el ganador a menos que se indique lo contrario y cualquier elemento no dinerario del premio no será canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensación. En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pueda disfrutar de alguna parte del Premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, dicha parte del Premio se considerará rechazada por el ganador y no será sustituida o compensada en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario. Si por

circunstancias imprevisibles el Premio, o alguna parte del mismo, no pudiera otorgarse, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.

6. Selección del Ganador por Jurado

Los vídeos formato TikTok aportados por todos los participantes, durante el período de vigencia del Concurso y que cumplan los requisitos indicados en las presentes bases, pasarán a ser valorados por un Jurado compuesto por el equipo de Marketing de PEPSICO y el influencer Jorge Cyrus, quienes realizarán la selección del ganador, según los criterios que definen a la marca Lipton®, que se indican a continuación:

- Sentido del humor.
- Originalidad.
- Referencia a Lipton® a través del color, logo o producto.
- Referencia al Bingo Card de Lipton®

La selección del ganador por el Jurado tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2025. Se seleccionará un total de un (1) vídeo, cuyo autor, en el caso de cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases, será el ganador potencial. Se seleccionarán a su vez, tres (3) TikTok más, en calidad de suplentes, por orden de preferencia, para el caso de que alguno de los participantes seleccionados como ganador potencial no aceptase el premio o no cumpliera con alguno de los requisitos del presente Concurso.

En el supuesto de que ningún participante cumpliera con todas las condiciones definidas en las presentes bases legales, PEPSICO se reserva el derecho de hacer un sorteo entre todos los participantes para elegir al ganador.

8. Comunicación y canje del Premio.

- A. PEPSICO se pondrá en contacto con el potencial ganador a través de la cuenta de Tik Tok (@liptoniceteaspain) solicitándole una dirección de correo electrónico a través de la cual contactará con el usuario para solicitarle el envío, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, de sus datos personales para confirmar su condición de ganador y poder hacer entrega del premio.
- B. En el correo que envíe el ganador potencial deberá indicar sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y copia del DNI/NIE completo y en vigor), junto con cualquier otra información y documentación pueda ser solicitada por PEPSICO. El ganador deberá enviar además copia del DNI/NIE del acompañante con el que quiera disfrutar del premio.
- C. PEPSICO realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el ganador potencial cumple con las normas de esta Promoción.
- D. En caso de que el ganador potencial no cumpla con cualquiera de los plazos de respuesta anteriormente citados, con las normas de la Promoción, no esté localizable, o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditorio de su identificación o contacto, el usuario seleccionado como ganador potencial no llegará a adquirir la condición del ganador y no tendrá derecho al premio. En cualquiera de tales casos, PEPSICO contactará con el correspondiente suplente, pasando éste a adquirir la condición del ganador potencial. El procedimiento y plazos de comunicación y canje del premio para los suplentes será el mismo que el especificado en el párrafo anterior.
- E. El Premio no puede transferirse a otra persona. El Premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.
- F. El concurso se comunicará a los participantes mediante las presentes bases,

protocolizadas ante notario y disponibles en la página web de PepsiCo España (www.pepsico.es).

9. Entrega del Premio

El Premio será entregado al participante mediante correo electrónico a la dirección que este le hubiese proporcionado. El ganador deberá facilitar todos sus datos que sean necesarios para que la Organizadora pueda entregar el premio.

No obstante, los detalles de entrega de los Premios y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador, según indicado por la Organizadora.

7. Fiscalidad

Los premios de esta Promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del IRPF conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

10. Penalizaciones

Si un Participante hubiera incumplido cualquiera de las estipulaciones de las presentes Bases Legales y en particular si un Participante incumple las limitaciones de participación o hace un uso inapropiado para la marca, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del Premio, a requerirle la devolución o reembolso del Premio o parte del mismo.

En caso de uso fraudulento de la Promoción, la Organizadora también podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona.

11. Prórroga y/o suspensión del Concurso

La Organizadora se reserva los derechos a prorrogar, así como suspender el Concurso.

Siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, la Organizadora se reserva el derecho a suspender la celebración del Concurso. En tal caso, la Organizadora no se compromete a la asignación del Premio expresamente indicado. En caso de que el plazo de celebración del Concurso hubiera finalizado, siendo la suspensión posterior a este, la Organizadora se compromete al reparto del Premio expresamente indicado conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la suspensión del Concurso se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la Organizadora, no quedando obligado la Organizadora en tal caso a adjudicar el Premio establecido.

Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Concurso.

12. Modificaciones

La Organizadora se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada

si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de los medios empleados para la celebración del Concurso. La Organizadora hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos Participantes respecto de otros.

La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

13. Protección de Datos Personales

- 1) El consumidor participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. que, junto con las agencias encargadas del tratamiento de dichos datos personales, los utilizarán para:
 - (i) Gestionar esta Promoción (lo que incluye, entre otras cosas, la selección de los ganadores, contacto con los ganadores y entrega del correspondiente premio) y atender cualquier consulta y/o incidencia respecto la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, los datos personales recopilados para las finalidades anteriores serán eliminados en un plazo máximo de un (1) año, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

- 2) Así mismo, el participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados por la compañía Mediaset, para gestionar la comunicación y entrega de los premios, entre otros aspectos relacionados con la Promoción, en su condición de encargada del tratamiento de los datos personales.
- 3) El participante garantiza que todos los datos personales facilitados son ciertos.
- 4) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.
- 5) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa en [Privacy Central](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es> . En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

14. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

El Participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en cualquier medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

Ceden a PEPSICO sus derechos de imagen y autorizan expresamente a PEPSICO a utilizar su imagen, voz y nombre incluidos en los materiales creados a partir de las fotografías y/o

vídeos tomados reproducirlos y difundirlos, total o parcialmente, en cualquier modalidad de difusión y medio de comunicación (incluyendo, sin carácter limitativo, redes sociales, páginas web, notas de prensa), tanto conocido en la actualidad como que pueda crearse en el futuro.

Asimismo, autorizan expresamente a PEPSICO a ceder los derechos anteriores a cualquier otra compañía perteneciente al grupo PepsiCo Inc. La cesión de los anteriores derechos se otorga sin limitación territorial y por tiempo indefinido.

En ningún caso podrá reclamarse por los Participantes ni los Ganadores cantidad económica alguna a la Organizadora derivada de la explotación de las imágenes que pudiera llevar a cabo la Organizadora. El Ganador o Ganadores del Concurso no podrán exigir contraprestación alguna ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito a su participación en la Promoción.

15. Normas de Control y Seguridad

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram o Tik Tok. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram o Tik Tok por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de las plataformas Instagram o Tik Tok, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, PEPSICO se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram o Tik Tok no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a la misma. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

16. Responsabilidades y Garantías

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, apesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización

indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Si por cualquier razón el Concurso no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado del Concurso, la Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases Legales si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute del Premio, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

17. Cláusula de salvaguardia

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases Legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de las estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

La Organizadora sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases Legales.

18. Otras normas de la Promoción

- El participante será el único responsable ante PEPSICO por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con las publicaciones que haga en redes sociales y cualesquiera otros canales de comunicación. El usuario mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.
- Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a PEPSICO. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquier materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, pandemias, huelgas u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

19. Interpretación de las Bases y Resolución de Conflictos

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.